



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA



RESOLUCIÓN C.O. N° 083-2011-UNAM

Moquegua, 16 de Marzo del 2011

-1-

**VISTO:**

El Acuerdo del Pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua en Sesión Extraordinaria de fecha 14 de Marzo del 2011 sobre sesión permanente de Comisión Organizadora para el desarrollo del Concurso de Admisión 2011, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Artículo 40° - "Encargos" a personal de la Institución, de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 (Modificada por las Resoluciones Directorales N° 017-2007-EF/77.15, N° 025-2007-EF/77.15, N° 004-2009-EF/77.15 y N° 001-2011-EF/77.15 señala que el encargo consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la Institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad (...);

Que, mediante Resolución C.O. N° 043-2011-UNAM, de fecha 15 de Febrero del 2011, se aprueba el Plan Operativo y Presupuesto para el Examen de Admisión 2011 de la Universidad Nacional de Moquegua los días 20 y 27 de Marzo del 2011, siendo necesario que el Pleno de la Comisión Organizadora a través del Presidente, disponga una sesión permanente con la presencia del Secretario General, Asesor Legal, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto como órganos de asesoramiento y apoyo complementario del jefe de Imagen Institucional y Secretaria de Presidencia con la finalidad de garantizar y reforzar los esfuerzos tendientes hacia el logro de los objetivos del proceso del Concurso de Admisión 2011 de la Universidad Nacional de Moquegua en la realización del examen extraordinario y examen ordinario a llevarse a cabo los días 20 y 27 de Marzo del 2011 respectivamente; la misma que cuenta con la opinión favorable de la Oficina de Planificación y Presupuesto y Oficina de Asesoría Legal de la Universidad; por lo que recomiendan se emita el acto resolutorio correspondiente;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y de conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 14 de Marzo del 2011;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR** la entrega de S/. 15,600.00 (Quince Mil Seiscientos con 00/100 Nuevos Soles), mediante la modalidad de Encargo Interno a favor del Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe, Secretario General de la UNAM, con la finalidad de reforzar los esfuerzos tendientes hacia el logro de los objetivos del proceso del Concurso de Admisión 2011 de la Universidad Nacional de Moquegua en la realización del examen extraordinario y examen ordinario a llevarse a cabo los días 20 y 27 de Marzo del 2011 y por concepto de servicios diversos, debiendo efectuar la rendición de cuentas de los recursos otorgados en un plazo de tres (03) días hábiles.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA



**RESOLUCIÓN C.O. N° 083-2011-UNAM**

Moquegua, 16 de Marzo del 2011

-2-

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Vicepresidencia Administrativa solicitar a la Oficina de Planificación y Presupuesto la respectiva Certificación de Crédito Presupuestario con cargo a la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

**DISTRIBUCION:**

- Presidencia
- Vicepresidencia Académica
- Vicepresidencia Administrativa
- Archivo (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. EL JOAQUIN ESPINOZA ATENCIA  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe  
SECRETARIO GENERAL





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
SECRETARÍA GENERAL

UNAM / FOL. N°  
PRES

CONTROL DE ASISTENCIA  
SESIÓN PERMANENTE DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
SABADO 19 DE MARZO DEL 2011

Dr. Elí Joaquín Espinoza Atencia Presidente de la Comisión Organizadora	
Dr. Jorge Eduardo Villafuerte Recharte Vicepresidente Académico	
Dr. Guillermo Omar Burga Mostacero Vicepresidente Administrativo	
Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe Secretario General	
Eco. José Alberto Bron Torres Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto	D.L.G. 31011
Abog. Ricardo Ordoñez Huanca Asesor Legal de la Universidad	R. ORDOÑEZ
Lic. Roger Ticona Flores Jefe de la Oficina de Imagen Institucional	
Paul Celso Dora Secretario de Presidencia	





